ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33438

RESOLUCIÓN Nº 21.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS, NUMERADOS NO TIMBRADOS Y NO NUMERADOS" – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON CARÁCTER PLURIANUAL, ID 362.936; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA REGALOS EMPRESARIALES.

Asunción, 24 de setiembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 446/19 que contiene la Carta Interna Nº 459/19, a través de la cual el Gerente de la UOC remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 06/19 de fecha 30 de julio de 2019, en el marco de la CD N° 16/19 "Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados" – Plurianual, ID 362.936; según consta en Acta 07 del 24 de setiembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 06 del 30 de julio de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a CD N° 16 "Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados" – Plurianual, Contrato Abierto, ID 362.936", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evalúo las ofertas presentadas en el llamado a CD N° 16/19 "Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados" – Plurianual, ID 362.93616" convocado por la ANNP, elevando a consideración de la máxima autoridad el informe de fecha 05 de setiembre de 2019 que contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a dispuesto en los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15 el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma **REGALOS EMPRESARIALES de Cristian Javier Zacarías** con RUC 3993280 – 0 el objeto de la Contratación Directa N° 16/19 "**Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados**" – Plurianual ID 362.936, por la suma de G. 96.311.600 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos once mil seiscientos), de la siguiente manera: **Ejercicio Fiscal 2019:** G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) **Ejercicio Fiscal 2020 – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria:** G. 46.311.600 (cuarenta y seis millones trescientos once mil seiscientos), de conformidad al listado anexo que forma parte del informe de evaluación.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable N° 570/19 para Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia Adjudicar el llamado a CD N° 16/2019 "**Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados**" – Plurianual, ID 362.936, a la firma **REGALOS EMPRESARIALES de Cristian Javier Zacarías** con RUC 3993280 – 0 por el monto total de G. 96.311.600 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos once mil seiscientos) IVA Incluido discriminado de la siguiente forma: Año 2019 G. 50.000.000 y Año 2020 G. 46.311.600 Ad referéndum de la Aprobación del Presupuesto.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33439

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 16/19 "Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados" Plurianual - Contrato Abierto ID 362.936.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 16/19 "Adquisición de Formularios Timbrados, Numerados No Timbrados y No Numerados" – Plurianual, ID 362.936 a la firma **REGALOS EMPRESARIALES de Cristian Javier Zacarías** con RUC 3993280 – 0, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, bajo la modalidad de Contrato abierto por cantidades conforme al detalle anexo, con carácter plurianual por el monto total de G. 96.311.600 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos once mil seiscientos) y discriminado de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2019:** G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) - **EJERCICIO FISCAL 2020** – Ad Referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 46.311.600 (cuarenta y seis millones trescientos once mil seiscientos).

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 5° **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

UOC
Fecha 30/09/19 Hora 11:40
Recibida por